



RIO GALLEGOS, 23 MAYO 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.398/06 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente María Sabina CUELLAR;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 27 de Mayo al 04 de Junio de 2006, en virtud de tener que trasladarse a la ciudad de La Plata – Buenos Aires a cursar la carrera de Bibliotecología;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - con goce de haberes – Inciso b);

QUE asimismo informa la situación de revista de la agente en cuestión;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la agente María Sabina CUELLAR (C.U.I.L. N° 27-13067505-6), en el cargo Planta Permanente de la carrera de Administración y Apoyo que posee en el Área: Sistema de Biblioteca – Sector: Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Categoría 5, entre los días 27 de Mayo al 04 de Junio del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Biblioteca, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

N°